

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 19 AL CONTRATO No. 202300067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600096805 de 2023
VIGENCIA:	Hasta el 31 de mayo de 2024
CONTRATO No:	202300067
CONTRATISTA:	CRES & CATERING S.A.S.
NIT:	900.432.387-3
PLAZO DEL CONTRATO:	Seis (6) meses, sin superar una cuantía límite de 1.000 SMMLV, lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	28 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO. Hasta 1000 SMMLV
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.”</i>
OBJETO ORDEN DE SERVICIO No.19:	<i>“Suministro de 190 desayunos para el Ejército Nacional de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”</i>
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 19:	El servicio deberá ser prestado el 27 de abril de 2024.
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 19:	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$3.939.840) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 19 del Contrato No. 202300067, cuyo objeto es *“Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU”*, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Contrato No. 202300067, el Contratista se obliga al *“Suministro de 190 desayunos para el Ejército Nacional de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”* en actividad que será atendida el 27 de abril de 2024.

	PROCESO GESTIÓN DEL SERVICIO	Versión	03
	COTIZACIÓN DE VENTA	Código	GS-FT-016
		Fecha	24/11/2020
FECHA	26/04/2024	Cotización No.	24-032 ESU
<p><i>Nuestro propósito como empresa es garantizar un servicio de alta calidad, por ello, nos preocupamos por cumplir con sus expectativas. A continuación, nos permitimos presentar la cotización para el servicio solicitado. agradecemos el tenernos en cuenta para su servicio.</i></p>			



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 4

CLIENTE: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA	EVENTO: SERVICIO ESU
NIT: 890984761-8	LUGAR: Batallón de Buenos Aires y Cuarta Brigada
DIRECCIÓN: CRA 48 CL 20 114	FECHA: 27 de abril de 2024
CIUDAD: MEDELLIN	HORA: 7:00 a. m.
CONTACTO:	ORDEN: Contrato N° 202300067
TELÉFONO: 4443448	
E-MAIL:	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMP	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
DESAYUNO OPCIÓN 4	Chorizo Calentado Arepas Porción de quisito o cuajada Jugo en caja tetrapack 250 ml Presentación: Empacado en domo negro de alico, incluye set decubiertos y servilleta.	8%	190	\$ 19.200	\$ 3.648.000
	Los valores expuestos se presentan antes de impuesto al consumo.				\$ -

CONDICIONES COMERCIALES	SUBTOTAL	VALOR
¶No incluye servicios no especificados.	SUBTOTAL CON 8%	\$ 3.648.000
¶El servicio incluye transporte en el área metropolitana, para pedidos mínimo de 25 servicios.	SUBTOTAL CON 19%	\$ -
¶Nuestros productos son de consumo inmediato, por lo tanto, CRES & Catering S.A.S no se hace responsable si los productos son comercializados, almacenados y/o distribuidos de manera inapropiada, después de ser entregado.	IPO 8%	\$ 291.840
	IVA 19%	\$ -
	OTROS (EXCENTOS DE IMP)	\$ -
	TOTAL	\$ 3.939.840

La ESU pagará al Contratista los suministros y servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicio es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$3.939.840) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600096805 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000333
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2024000388
Centro de costos:	33119

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 3 de 4

CPC:	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080019-0
Descripción al Rubro:	EJERCITO NAL COL.-APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Requerimiento N°:	20241002281

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 19.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de las Ordenes de Servicio mediante pago único; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El servicio deberá ser prestado el 27 de abril de 2024.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 4 de 4

Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No.202300067.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No.202300067 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.


ESU



ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Carlos Valencia - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.